



Resolución Jefatural Nº 00384-2010-INIA

Lima, 15 DIC. 2010

VISTO:

El Oficio Nº 636-2010-INIA-DIA/DG, de fecha 09 de diciembre de 2010, sobre aprobación del lanzamiento de la nueva tecnología denominada "**Rehabilitación y fertilización de plantaciones de café**"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo No. 997, se modifica la denominación del Instituto Nacional de Investigación Agraria por el de Instituto Nacional de Innovación Agraria como Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de Agricultura, a cargo del diseño de la política nacional de innovación y extensión agraria en todo el territorio nacional, así como de las actividades de investigación, transferencia de tecnología, asistencia técnica, conservación de recursos genéticos y la producción de semillas, plantones y reproductores; así como de la zonificación de cultivos y crianzas;

Que, mediante el Decreto Legislativo No. 1060, se dispone que el Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA es el ente rector del Sistema Nacional de Innovación Agraria, responsable de organizar este Sistema y de elaborar el Plan Nacional de Innovación Agraria y establecer los lineamientos de política de extensión, así como de la ejecución de la investigación y transferencia de tecnología agraria, asistencia técnica, producción de semillas y zonificación de cultivos con el objeto de promover el desarrollo tecnológico, la modernización y la competitividad del sector agrario

Que, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo Nº 031-2005-AG, prescribe que éste tiene por funciones generar, captar, adaptar, transferir y difundir conocimientos científicos y tecnológicos sobre recursos genéticos, productos y procesos agrarios y agroindustriales en el ámbito nacional, para mejorar la rentabilidad y competitividad de los productores, contribuir a la seguridad alimentaria y a la conservación y desarrollo sostenible de los recursos naturales del país;

Que, con el oficio del Visto, el Director General de la Dirección de Investigación Agraria emite opinión favorable respecto al lanzamiento de la tecnología denominada "**Rehabilitación y fertilización de plantaciones de café**", después de haberse cumplido con las fases de investigación, comprobación y validación durante 08 años, donde se ha demostrado que plantaciones de café en Selva Central, de más de 10 años de edad, con rendimientos de 12 qq/ha, incrementan sus rendimientos hasta 30 qq/ha, como aparece en el Expediente Técnico que corre adjunto a la presente Resolución;

De acuerdo con lo establecido por el Artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG y con las visaciones de los Directores Generales de la Dirección de Investigación Agraria, de la Dirección de Extensión Agraria y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el lanzamiento de la tecnología denominada “**Rehabilitación y fertilización de plantaciones de café**”, a que se refiere los considerandos precedentes, sustentado en el Expediente Técnico que integra la presente Resolución.

Artículo 2º.- Brindar el apoyo necesario a la Subdirección de Investigación de Cultivos, así como al Programa Nacional de Investigación en Cultivos Agroindustriales, para la difusión de la tecnología denominada “**Rehabilitación y fertilización de plantaciones de café**”.

Regístrate y Comuníquese.

